



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2008 119-1 /

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. **INES FIGUEROA CARES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota DA.084-08 de fecha 04 de abril de 2008; lo dispuesto en Resolución V.R. Nº 2007-351-1, de fecha 26 de diciembre de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Postérgase, a contar del 01 de abril de 2008, la "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 11 horas semanales, otorgada (a través de Resolución V.R. Nº 2007-351-1) en favor de la Sra. **INES FIGUEROA CARES**, Académica del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, por motivos familiares que imposibilitan temporalmente su permanencia en México.
2. Otórgase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2008, la "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 11 horas semanales, a la Sra. **INES FIGUEROA CARES**, con el objeto de reanudar estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Chapingo, México.
3. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **INES FIGUEROA CARES** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de abril de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR